

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

17

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1519/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 398/2024

Juez/Magistrado- Juez: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO Lugar: Madrid.

Fecha: 21 de octubre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 1519/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra ABDELLATIF ZBIRI y GABRIELA MARÍA QUEZADA ZAPATANGA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a ABDELLATIF ZBIRI, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 1 mes y 15 días a razón de 3 euros/día (en total 135 euros), con 22 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ABDELLATIF ZBIRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.405/24)

